


	<b>OFICIO</b>	<b>FOR-GDC-01</b>	
		<b>Versión: 01</b>	
		<b>Vigente desde:</b> Marzo 19 del 2021	

## FASES POLÍTICA PÚBLICA

ÍTEM	FASES	
<b>1</b>	Alistamiento	1. Presentación de la Política pública: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Nombre</li> <li>• Dependencia responsable</li> <li>• Descripción cualitativa de la situación problemática que debe ser atendida.</li> <li>• Población objeto de la política pública</li> <li>• Actores relevantes</li> <li>• Normatividad</li> <li>• Relación con el PDM</li> </ul> 2. Documento de estructura de la propuesta. 3. Plan de trabajo
<b>2</b>	Agenda pública	1. Socialización con la comunidad para identificar factores estratégicos a tener en cuenta en la formulación.
<b>3</b>	Formulación	1. Incorporación de los aportes al documento inicial. 2. Validación del documento por parte del Comité Territorial de Orden Público.
<b>4</b>	Adopción	
<b>5</b>	Implementación	
<b>6</b>	Seguimiento y evaluación	
<b>7</b>	Reformulación o finalización	

	<b>OFICIO</b>	<b>FOR-GDC-01</b>	
		<b>Versión: 01</b>	
		<b>Vigente desde:</b> Marzo 19 del 2021	

## FASE DE ALISTAMIENTO

### 1. PRESENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA:

- **NOMBRE:**

Política Pública de Seguridad y Convivencia Ciudadana para el Municipio de Neiva

- **DEPENDENCIA RESPONSABLE:**

Dirección de Convivencia y Seguridad



- **DESCRIPCIÓN CUALITATIVA DE LA SITUACIÓN PROBLEMÁTICA QUE DEBE SER ATENDIDA:**

Las problemáticas a atender son aquellas relativas a la seguridad y convivencia en el municipio de Neiva, estas son la criminalidad, violencias y conflictos de convivencia, las cuales se ven reflejadas en los delitos de mayor impacto social cometidos en el Municipio. En este sentido es menester resaltar que las problemáticas de seguridad y convivencia son dinámicas cambiantes que se transforman y adaptan a las condiciones y contextos que se van presentando en la sociedad, de tal manera que las estrategias y lineamientos establecidos para garantizar las condiciones de seguridad y convivencia ciudadana menguan su efectividad si no se encuentran actualizadas, bien enfocadas o no responden al contexto social y normativo vigente.

Dicho lo anterior, de acuerdo con el Observatorio del Delito de Neiva, la mayoría de hechos criminalidad y de violencia, se dispararon entre 2020 y 2021, fenómeno impulsado por la emergencia sanitaria, social y económica por la pandemia de Covid-19, que además de generar escenarios y desafío inéditos en materia de seguridad y convivencia, tomó por sorpresa a la institucionalidad y sin las herramientas idóneas para atender adecuadamente las consecuencias de la coyuntura.

#### **Balance general de delitos de alto impacto social**

Delito o hecho violento	No. de Casos 2020	No. de Casos 2021	Diferencia	Variación %
Homicidios	76	104	28	37%
Suicidios	28	26	-2	-7%
Muerte en Accidente de Tránsito	35	57	22	63%

	<b>OFICIO</b>	<b>FOR-GDC-01</b>	
		<b>Versión: 01</b>	
		<b>Vigente desde:</b> Marzo 19 del 2021	

<b>Hurto a Personas</b>	2133	2977	844	40%
<b>Hurto a Comercio</b>	177	191	14	8%
<b>Hurto de Residencias</b>	353	348	-5	-1%
<b>Hurto de Motos</b>	131	225	124	72%
<b>Presunto Delito Sexual</b>	117	168	51	44%
<b>Violencia Interpersonal</b>	600	628	28	5%
<b>Violencia Intrafamiliar</b>	578	602	24	4%



Fuente: Observatorio del Delito de Neiva-

En la tabla anterior se comparan los hechos delincuenciales y de violencia de mayor impacto social ocurridos en el municipio de Neiva, entre los años 2020 y 2021. Al comparar el número de casos ocurridos, se puede observar para el año 2021 un alarmante aumento en los homicidios (37%), el hurto a motocicletas (72%), las muertes en accidentes de tránsito (63%), el hurto a personas (40%) y el presunto delito sexual (44%). También aumentaron, aunque en menor proporción, el hurto a comercio (8%), la violencia interpersonal (5%) y la violencia intrafamiliar (4%).

Es así como se evidencia la necesidad de elaborar una nueva Política Pública de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PPSCC) para el Municipio de Neiva, sustituyendo y derogando la Política Pública vigente contemplada en los Acuerdos Municipales 009 de 2011, 029 de 2013 y 011 de 2020, teniendo en cuenta, además de la apreciación previa, las siguientes consideraciones puntuales:

A) La Política Pública vigente para el municipio se encuentra desactualizada frente a diversas materias, como lo son los instrumentos de planeación, autoridades con incidencia en asuntos de seguridad y convivencia y espacios de coordinación y asesoría.

Con relación a los instrumentos de planeación, la Política Pública Vigente no hace mención ni referencia a los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC), los cuales son herramientas de planeación que le “Facilita el trabajo a las autoridades de policía, pues se convierte en una hoja de ruta que permite priorizar acciones, optimizar el uso de recursos, realizar una coordinación interinstitucional, y mejorar el proceso de seguimiento y evaluación de las estrategias de convivencias y seguridad ciudadana, en todos los municipios y

	<b>OFICIO</b>	<b>FOR-GDC-01</b>	
		<b>Versión: 01</b>	
		<b>Vigente desde:</b> Marzo 19 del 2021	

departamentos de Colombia<sup>1</sup>, resultando pertinente la inclusión del PISCC como un instrumento de planificación estratégica a través del cual se implementará la PPSCC.

En segundo lugar, la Política Pública vigente no integra en los lineamientos o hace mención de instituciones que en materia de seguridad y convivencia tienen hoy en día una gran incidencia, como lo son la Unidad Nacional de Protección y Migración Colombia.

En tercer lugar, la Política Pública vigente no integra en su articulado el Comité Territorial de Orden Público; Comité Civil de Convivencia y el Consejo de Seguridad, los cuales son espacios de asesoramiento y coordinación reconocidos por el ordenamiento jurídico que resultan sumamente relevantes en materia de seguridad y convivencia.

B) La Política Pública vigente no prevé en su articulado indicadores cualitativos, o por lo menos no cuenta con elementos que denomine de esta manera, en vez de ello establece una matriz que fija unas metas temporales que se encuentran obsoletas a la fecha ya que estas fueron establecidas inicialmente desde el 2011, y posteriormente modificadas en el 2013, para ser cumplidas en plazos que oscilan entre los 12 meses y 60 meses (máximo 5 años), de tal manera que estas se extendieron hasta el 2018.



C) La Política Pública vigente desconoce la aparición de los nuevos desarrollos tecnológicos, en las diferentes áreas, como un elemento presente en las interacciones sociales actuales, dando lugar a la aparición de diversos escenarios o problemáticas de seguridad y convivencia, situación que no era habitual hace 10 años y que de igual manera nos posibilita el fortalecimiento de la capacidad investigativa.

D) La Política Pública vigente esta dispersa en tres Acuerdos Municipales: 009 de 2011, 029 de 2013 y 011 de 2020, que por haber sido formulados en momentos distintos, hoy pueden llegar a representar estrategias fragmentadas, desarticuladas o desconectadas entre sí, es así como se busca la consolidación de un solo instrumento normativo para la PPSCC que facilite su lectura, comprensión, aplicación, ejecución, seguimiento y evaluación.

- **POBLACIÓN OBJETO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA:**

Las problemáticas y necesidades en materia de seguridad y convivencia se encuentran presente a lo largo de todo el territorio municipal y no distingue grupo demográfico, de tal manera que la población objeto de la Política Pública corresponde a **todas las personas que se encuentren en el municipio de Neiva.**

<sup>1</sup> Guía metodológica para la formulación, implementación y seguimiento de los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC)- Versión 2019. Gobierno de Colombia.

	<b>OFICIO</b>	FOR-GDC-01	
		<b>Versión:</b> 01	
		<b>Vigente desde:</b> Marzo 19 del 2021	

- **ACTORES RELEVANTES:**

La seguridad y convivencia son condiciones necesarias para el ejercicio óptimo de los derechos en el marco de una interacción pacífica, respetuosa y armónica entre las personas, con los bienes y el ambiente, requiriendo para su construcción la participación y corresponsabilidad de **la institucionalidad en su conjunto y la comunidad civil.**

- **NORMATIVIDAD:**

- **Constitución Política de Colombia:**

**Artículo 2º.** Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. (Subrayado fuera de texto)

**Artículo 217.** La Nación tendrá para su defensa unas fuerzas militares permanentes constituidas por el Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea, cuya finalidad primordial es la defensa de la soberanía, la independencia, la integridad del territorio nacional y del orden constitucional. (Subrayado fuera de texto)



**Artículo 218.** La Policía Nacional es un cuerpo armado permanente de naturaleza civil, a cargo de la Nación, cuyo fin primordial es el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz. (Subrayado fuera de texto)

**Artículo 315.** Enuncia las atribuciones que tienen los alcaldes a nivel municipal para la conservación del orden público de acuerdo con las instrucciones y órdenes del Presidente de la República y del respectivo gobernador. El alcalde es al municipio lo que el Presidente a la Nación, la primera autoridad de policía.

- **Leyes**

Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, especialmente los artículos 6 y 29, donde se consagra la especificidad de las obligaciones y responsabilidades de los Alcaldes y Gobernadores en materia de orden público.

**Política Marco de Convivencia y Seguridad Ciudadana – PMCSC** Expedida en diciembre de 2019. Para el Gobierno Nacional es claro que la convivencia es un objetivo superior, puesto que a partir de ella se generan condiciones para el ejercicio responsable de la libertad, el respeto por la dignidad y los derechos, la cual se propone alcanzar a través de la generación de cultura de legalidad y valores democráticos; que se logre concientizar la efectividad de prevenir y anticipar la comisión de las infracciones, frente a la asignación de recursos públicos para la

	<b>OFICIO</b>	<b>FOR-GDC-01</b>	
		<b>Versión: 01</b>	
		<b>Vigente desde:</b> Marzo 19 del 2021	



aplicación de medidas correctivas o sanciones penales. Las líneas propuestas dentro de la PMCS, son:

- Prevención
- Efectividad del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana
- Cultura de la legalidad y valores democráticos
- Transformación de entornos
- Participación cívica
- Salud mental para la convivencia
- Nuevo modelo de vigilancia y control para distritos, municipios y veredas seguras
- Inteligencia e investigación criminal para anticipación y disrupción del delito
- Tecnología para la convivencia y la seguridad ciudadana
- Ciudadanos ciberseguros
- Desarme general
- Concentración en los delitos de mayor impacto
- Seguridad ciudadana para poblaciones con mayor riesgo
- Seguridad ciudadana en el campo
- Modelos étnicos de convivencia
- Fortalecer la justicia y la convivencia
- Derecho a la protesta y control de disturbios
- Asistencia Militar
- Nueva arquitectura institucional para la convivencia y la seguridad

• **RELACIÓN CON EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL:**

Dentro del Plan de Desarrollo Municipal "MANDATO CIUDADANO, TERRITORIO DE VIDA Y PAZ 2020-2023", para el sector Gobierno Territorial, establece el Programa "Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana", cuyo objetivo estratégico es "Mejorar los niveles de





	<b>OFICIO</b>	<b>FOR-GDC-01</b>	
		<b>Versión: 01</b>	
		<b>Vigente desde:</b> Marzo 19 del 2021	

seguridad y convivencia ciudadana mediante **la implementación del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana**, como la única política pública de seguridad, y la ampliación de las rutas de acceso a la justicia de los ciudadanos del Municipio de Neiva con el fortalecimiento de la justicia administrativa local”( negrilla fuera del texto), contando con los siguientes indicadores y metas:

<b>Línea estratégica</b>	4-Primero Neiva, en gobernar desde y para el territorio.
<b>Indicador de bienestar</b>	Conjunto de acciones integrales que buscan proteger de manera efectiva a los ciudadanos.
<b>No. de la meta producto</b>	259
<b>Meta de producto</b>	Servicio de información estadística en temas de Derechos Humanos
<b>Indicador meta de producto</b>	Boletines estadísticos producidos.
<b>Nombre del producto (Catálogo MGA)</b>	Servicio de información actualizado.
<b>Indicador (Catálogo MGA)</b>	Sistemas de información actualizados.
<b>Nombre del proyecto</b>	Fortalecimiento de la seguridad y convivencia ciudadana en el municipio de Neiva.

<b>Línea estratégica</b>	4-Primero Neiva, en gobernar desde y para el territorio.
<b>Indicador de bienestar</b>	Conjunto de acciones integrales que buscan proteger de manera efectiva a los ciudadanos.
<b>No. de la meta producto</b>	258
<b>Meta de producto</b>	<b>Implementación del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana PISCC.</b>
<b>Indicador meta de producto</b>	Iniciativas para la promoción de la convivencia implementadas.
<b>Nombre del producto (Catálogo MGA)</b>	Servicio de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana.
<b>Indicador (Catálogo MGA)</b>	Proyectos de convivencia y seguridad ciudadana apoyados financieramente.
<b>Nombre del proyecto</b>	Fortalecimiento de la seguridad y convivencia ciudadana en el municipio de Neiva.

En consonancia con el objetivo estratégico descrito y la segunda meta enunciada, a través de la nueva PPSCC se busca posicionar al Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana-PISCC como el principal instrumento de planificación estratégica a través del cual se implementaría la Política Pública, estableciendo lineamientos para la formulación del PISCC y

	<b>OFICIO</b>	<b>FOR-GDC-01</b>	
		<b>Versión: 01</b>	
		<b>Vigente desde:</b> Marzo 19 del 2021	

reconociendo a este como una herramienta donde se establecen las estrategias, programas, acciones, indicadores y metas específicas a desarrollarse dentro del periodo de cada Administración Municipal, encaminadas a prevenir y responder a las problemáticas priorizadas de violencia, delincuencia, criminalidad, inseguridad, conflictividad y riesgos sociales que afectan de manera directa y transversal la convivencia y seguridad ciudadana, al igual que proteger los derechos y libertades de los habitantes del municipio que se pudiesen ver afectados por dichas problemáticas.

## **2. DOCUMENTO DE ESTRUCTURA DE LA PROPUESTA:**

### POLÍTICA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE NEIVA

#### CAPITULO I: OBJETO, ÁMBITO DE APLICACIÓN Y DEFINICIONES

#### CAPITULO II: PILARES, OBJETIVOS, PRINCIPIOS, EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS DE POLÍTICA

#### CAPITULO III: PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA- PISCC

#### CAPITULO IV: ESCENARIOS DE ASESORÍA Y COORDINACIÓN PERMANENTES

#### CAPITULO V: RESPONSABILIDADES, SEGUIMIENTO, CONTROL, EVALUACIÓN, Y FINANCIACIÓN